

30  
años"2013 - Año del trigésimo aniversario  
de la recuperación de la democracia"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11641

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.604,97.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor del ex agente Ramón Roberto Bogado, D.N.I. Nº 12.972.710, Legajo Nº 23076/4, en concepto de 9 días corridos de Licencia no Gozada 2010, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./10 \$ 1.604,97

TOTAL: \$ 1.604,97 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:** Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.604,97.-

**Artículo-3º:** Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Diciembre de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTEIng HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

APROBADA POR DECRETO N° 2775

FECHA 30 DIC 2013

Registrada bajo el N° 11641

DE OFICIA SOBRE SU DOMICILIO.

MARIA ESTER ANTRUCCO  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNOALICIA B. STEPANOFF MICHAIELOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

